



Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Invita a todos los interesados a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes condiciones:



AUXILIAR DE SERVICIOS (SOLDADOR)

PERFIL

Participar en los procesos de administración y mantenimiento a las instalaciones, equipos y materiales para prestar el servicio de ayudas a la navegación para que el movimiento de los buques sea seguro, expedito, rentable e inofensivo para el medio ambiente, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales que las regulan.

LOS INTERESADOS DEBERÁN:

1. Leer sobre las condiciones del empleo y el cronograma del proceso en la ruta:
<https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo>.
2. Registrar su hoja de vida en el siguiente formulario:
<https://forms.office.com/r/MyHXY4iWWX?origin=lprLink>

La invitación finaliza:
31 de marzo 2025





OFERTA LABORAL



**La invitación finaliza:
31 de marzo 2025**

GRADO	AS15 (AUXILIAR DE SERVICIOS 15).
TIPO DE EMPLEO	Planta de Personal DIMAR – Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
SALARIO	\$1.338.884 (ACUERDO DECRETO QUE FIJA SALARIO) + (Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Auxilio Transporte + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + si tiene hijos 5% por el 1º y hasta el 4 hijo el 4%.)
CIUDAD Y JORNADA LABORAL	Cartagena – Bolívar), horario 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos de acuerdo con la necesidad de la unidad / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios.
ESPECIALIDAD	SOLDADOR
REQUISITOS MÍNIMOS POR LEY	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de un (01) educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en al (Artículo 2.2.1.1.4.1) Decreto 1070 de 2015.• Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.
PÉRFIL	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento para ayudas de navegación marítima• Operación de equipos, herramientas y elementos.• Seguridad industrial en actividades operativas• Coordinación visomotora para el manejo de máquinas y herramientas. <p>HABILIDADES :</p> <ul style="list-style-type: none">• Soldadura en (aluminio, acero inoxidable, metales no ferrosos, espacios reducidos)• Conocimientos de metalurgia y control de calidad.• Comunicación y adaptabilidad para trabajo en equipo.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Formato único hoja de vida formato función pública (con foto 3*4). Reciente. Fotocopia cédula ciudadanía al 150% Fotocopia diplomas y actas de estudios realizados. Certificaciones laborales (estas deben contener fecha de inicio y término del contrato, cargo y funciones realizadas).



CONDICIONES GENERALES



1. Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata entonces, de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme al perfil solicitado, sin perjuicio de la facultad discrecional de la Entidad.
2. Las personas que sean seleccionadas, se les solicitará que completen los documentos formales para su nombramiento y posesión.
3. La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
4. Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.
5. Los Interesados deberán inscribir su hoja de vida en la ruta <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo> y diligenciar el formulario anexo. Es de aclarar que no se recibieran HV extemporáneas.
6. Este link estará habilitado hasta el día 31 de Marzo de 2025 a las 23:45 horas.

**La invitación finaliza:
31 de marzo 2025**



CONDICIONES GENERALES



ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de invitación página web	28-03-2025 / 31-03-2025
Inscripción de hojas de vida y cierre	28-03-2025 / 31-03-2025
Validación requisitos y puntuación hojas de vida	01-04-2025
Pruebas de conocimiento en la Jefatura de Señalización Marítima del Caribe ubicada en la ciudad de Cartagena – Bolívar.	02-04-2025 / 04-04-2025
Entrevistas y Competencias	04-04-2025 / 08-04-2025
Estudio de seguridad	ACUERDO PROGRAMACIÓN

- El canal de comunicación con los candidatos seleccionados será a través de correo electrónico.
- En cualquier caso, DIMAR podrá hacer modificaciones de este cronograma de manera discrecional y se comunicará a las personas que se hayan inscrito en el proceso.

**La invitación finaliza:
31 de marzo 2025**



ACTIVIDADES PRINCIPALES



1. Reconocer los criterios técnicos a tener en cuenta en las adquisición, montaje y operación de los sistemas físicos y de control de la señalización marítima y fluvial, en función de las condiciones hidrográficas y meteorológicas de las zonas marítimas, fluviales y costeras de la jurisdicción.
2. Reconocer las necesidades de mantenimiento predictivo, preventivo o programado de equipos e instalaciones de Ayudas a la Navegación y Señalización Marítima, a partir de las actividades de supervisión e inspección que se realice para identificar las variables representativas de su estado de funcionamiento y operatividad.
3. Desarrollar los trabajos de mantenimiento, las actividades programadas para los miembros del equipo de trabajo y definir el uso de instrumentos y materiales, siguiendo los procedimientos y velando por el cumplimiento de los sistemas Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de los mantenimientos de Ayudas a la Navegación.
4. Reportar el inventario de insumos, equipos, materiales y herramientas necesarias para el cumplimiento de las labores de mantenimiento, reparación o reposición, programadas o emergentes, de los elementos y componentes del sistema de ayudas a la navegación, para establecer las necesidades de adquisición o reposición de inventarios.
5. Desarrollar las actividades técnicas, administrativas y operativas que se le asignen en desarrollo de los procesos y proyectos de señalización marítima que se adelanten en aguas, zonas costeras e instalaciones portuarias de jurisdicción de DIMAR, con el fin de que el desplazamiento de buques y artefactos navales se realice de acuerdo con las condiciones de seguridad definidas y las instrucciones impartidas.
6. Ejecutar sus funciones, roles y responsabilidades conforme a las políticas y lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Institucional y en aplicación de la documentación vigente de los procesos.
7. Asegurar la correcta operación, administración y custodia de la gestión documental asignada a su cargo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección General Marítima
8. Las demás funciones que se deriven de la Ley, los estatutos, reglamentos de DIMAR y aquellas que específicamente le sean asignadas por autoridad competente o delegadas por la Dirección General Marítima



Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

¡Gracias por su atención!